ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA AMG-MC-028-2026

FECHA	22 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800.025.608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA	**GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** NIT. 901.644.995-5 **R/L. GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL** C.C. 7.169.652 de Tunja
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA URBANA DE LA CALLE 13ª ENTRE CARRERA 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ.
VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($48.985.200,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

En la de Secretaría de Infraestructura Municipal, se reunió el Ing. **JEISSON LEGUIZAMON MONROY**, Dir. Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Infraestructura Municipal, en su calidad de supervisor del contrato y **GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL** identificado con C.C. 7.169.652 de Tunja, como representante legal de **GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS** identificada con NIT: 901.644.995-5, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO al contrato de obra **AMG-MC-028-2026**, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2026, en un original.

ING. JEISSON LEGUIZAMON MONROY
Dir. Supervisión e Interventoría
Secretaría de Infraestructura
Supervisor

GVR INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
NIT. 901.644.995-5
Contratista
R/L. GERMAN TARCICIO MORA SANDOVAL
C.C. 7.169.652 de Tunja

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

Powered by CamScanner